BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1995 | Número 275

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán. 12579
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 12579
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 12579
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alcantarilla. 12579

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso, de la realización de inventario y dibujo de materiales arqueológicos procedentes de las campañas de 1994 y 1995 en el Teatro Romano de Cartagena. (Declarado de urgencia su tramitación por Orden de 26 de octubre de 1995). 12580
Resolución de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso, de la realización de la taquimetría y topografía digital del Teatro Romano de Cartagena y su entorno. 12580

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
Composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Subjefe de Prensa de la Asamblea Regional de Murcia. 12581

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio de adjudicación de obra. 12583

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de la Salud
Expediente sancionador número 291/95. 12583

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta. 12584
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia. Notificaciones. 12586
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expediente sancionadores. 12591
322 Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura de Murcia. Relación nominal de propietarios de armas de fuego. 12593
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de sustitución de un sondeo de aguas subterráneas. 12594
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta. Expediente de apremio. 12594

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Alicante. Autos 475/95. 12595
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 506/95-B. 12595
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 229/95. 12595
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 8/95. 12596
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 309/94. 12596
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 459/94. 12597
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 57/95. 12597
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 215/95. 12598
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 744/94. 12598
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.014/93. 12599
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 388/91. 12600
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 405/95. 12600
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 590/95. 12601
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 35/94. 12601
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio menor cuantía 280/91. 12602
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 775/95. 12602
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 352/93. 12603
Primera Instancia de Yecla. Autos 343/92. 12603
Primera Instancia de Yecla. Autos 28/94. 12603
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 54/95. 12604

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para apertura de la travesía a calle Cuartel de Artillería (2.ª fase). (Gestión-Expropiación 1343GE95). 12605
CALASPARRA. Licencia para actividad de "Exposición y venta de muebles y artículos de decoración", en calle Matadero Nuevo, número 1-bajo. 12605
LORCA. Creación del órgano municipal de calificación ambiental. 12605
MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto del Instituto Municipal de Comunicación Social para 1995. 12606
TORRE-PACHECO. Subasta de obras. "Acondicionamiento de Pista Polideportiva en Roldán". 12606
BENIEL. Pliego de condiciones del Servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio, saneamiento y depuración de aguas residuales de Beniel. 12606
ALEDO. Formada la Cuenta General, ejercicio 1993. 12606
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para fabricación de sistemas de riego en CN-340, Km. 256. 12607
LOS ALCÁZARES. Expediente número 5-A/95, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal 1995. 12607
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de reparcelación en la Unidad U2C, junto a carril de Los Zambudios de Puente Tocinos (expediente 1423GR95). 12607
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas. 12608
CARTAGENA. Lista provisional de admitidos para cubrir una plaza de Programador de 1.ª. 12609
LORCA. Licencia para ampliación de explotación de ganado porcino en diputación de Zarcilla de Ramos, paraje El Barranco. 12610
BULLAS. Modificar retribuciones complementarias el personal a su servicio. 12610
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ampliación de las calles San Luis Gonzaga y Ericas, de Murcia (Gestión-Expropiación 0416GE94). 12610
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos destinados a zona verde en el número 6 de la calle Marengo, de Murcia (Gestión-Expropiación 0512GE95). 12610
ALHAMA DE MURCIA. Contratación de obras. "Remodelación de tres pistas de tenis en el polideportivo El Praíco". 12611
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Pliego de Condiciones de las obras de "Urbanización del Parque de Bomberos de Moratalla, segunda fase". 12611
LORCA. El Ayuntamiento Pleno aprobó los Estatutos del Consejo Asesor para las Drogodependencias. 12612
FORTUNA. Licencia para pescadería en calle San Gabriel. 12612
YECLA. Modificación del artículo 15 el Reglamento Interior de la Policía Local. 12612
SAN JAVIER. Licencia para bar en Urbanización Cábila, local J-2, de La Manga. 12612
LORCA. Bases para "Proyectos referidos a la cooperación y solidaridad con los Países del Sur". 12613
SAN PEDRO DEL PINATAR. Concurso, procedimiento abierto de suministro de dos áreas infantiles. 12613
SAN PEDRO DEL PINATAR. Concurso, procedimiento abierto, de equipamiento de mobiliario en Casa de la Juventud. 12613
SAN PEDRO DEL PINATAR. Concurso, procedimiento abierto, de suministro de dos máquinas barredoras. 12614
MURCIA. Licencia para almacén y oficina en Ctra. de Beniaján, Ciudad del Transporte, nave 12 B. 12614
BULLAS. Aprobado definitivamente el proyecto de nueva delimitación de la U.E.-14. 12614

V. Otras disposiciones y anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES "RIEGOS TRADICIONALES DEL GUADALENTÍN", "REINA DE LOS ÁNGELES", SANGONERA LA VERDE. Convoca a junta general extraordinaria. 12615
COMUNIDAD DE REGANTES "LA PURÍSIMA", YÉCHAR. Junta General Extraordinaria. 12615
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Expediente sancionador número 52/95-C. 12615
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Provincial de Córdoba. Expediente sancionador número 213/94. 12615

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

16834 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 229/95.— Construcción de nave-almacén para comercialización y manipulación de productos fitosanitarios en paraje Barranco Molax. Abarán. Promovido por don Martín Ramón Moreno Navarro, en representación de Mediterráneo Agrícola, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri.**

16835 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 222/95.— Construcción de vivienda en diputación de Purias "Finca el Romeral". Lorca. Promovido por don Antonio Blázquez Ortuño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri.**

16836 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 259/95.— Construcción de vivienda en Ctra. de Cabezo de Torres a Murcia. Murcia. Promovido por don Pedro Ortega Valera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri.**

16824 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alcantarilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 251/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. de Barqueros. Alcantarilla. Promovido por doña Carmen Cremades Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri.**

Consejería de Cultura y Educación

16955 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso, de la realización de inventario y dibujo de materiales arqueológicos procedentes de las campañas de 1994 y 1995 en el Teatro Romano de Cartagena. (Declarado de urgencia su tramitación por Orden de 26 de octubre de 1995).

1.- Objeto: Realización de Inventario y dibujo de materiales arqueológicos procedentes de las campañas de 1994 y 1995 en el Teatro Romano de Cartagena.

2º.- Presupuesto: 3.542.640 pesetas, IVA incluido.

3º.- Examen de cláusulas administrativas particulares: Se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Cultura y Educación, Avda. Escultor Salzillo, nº 42 (edificio Galerías), 2ª escalera, 4ª planta, de Murcia (Telf: 968/36 22 66).

4º.- Plazo: Desde la constitución de la fianza definitiva hasta el 31 de diciembre de 1995.

5º.- Fianza: Provisional: 70.853 pesetas. Definitiva: 141.706 pesetas.

6º.- Clasificación: No se exige.

7º.- Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, ante el Registro General de esta Consejería, Gran Vía Escultor Salzillo nº 42, 4ª planta, de Murcia.

Los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional serán los recogidos en el pliego citado.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

8.- Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación en Murcia, Avda. Escultor Salzillo, nº 42 (edificio galerías) 2ª escalera, 4ª planta.

9.- Pago de anuncios: El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 20 de noviembre de 1995.— El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

16956 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso, de la realización de la taquimetría y topografía digital del Teatro Romano de Cartagena y su entorno. (Declarado de urgencia su tramitación por Orden de 26 de octubre de 1995).

1.- Objeto: Realización de la taquimetría y topografía digital del Teatro Romano de Cartagena y su entorno.

2º.- Presupuesto: 1.276.000 pesetas, IVA incluido.

3º.- Examen de pliegos de cláusulas administrativas particulares: Se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Cultura y Educación, Avda. Escultor Salzillo, nº 42 (edificio galerías), 2ª escalera, 4ª planta, de Murcia (Telf: 968/36 22 66).

4º.- Plazo: Desde la constitución de la fianza definitiva hasta el 31 de diciembre de 1995.

5º.- Fianza: Provisional: 25.520 pesetas. Definitiva: 51.040 pesetas.

6º.- Clasificación: No se exige.

7º.- Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, ante el Registro General de esta Consejería, Gran Vía Escultor Salzillo nº 42, 4ª planta, de Murcia.

Los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional serán los recogidos en el pliego citado.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

8.- Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación en Murcia, Avda. Escultor Salzillo, nº 42 (edificio Galerías) 2ª escalera, 4ª planta.

9.- Pago de anuncios: El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 20 de noviembre de 1995.— El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

16830 Composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Subjefe de Prensa de la Asamblea Regional de Murcia.

Debiendo hacerse pública, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Subjefe de Prensa, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 258, de 8 de noviembre, se remite, por el presente, el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Interior, en su sesión de 30 de octubre de 1995.

Composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer, en régimen de interinidad, una plaza de Subjefe de Prensa

Presidente:

D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional, que será suplido, en su caso, previa delegación, por don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, Vicepresidente Primero de la Cámara.

Vocales:

Don Alfonso Navarro Gavilán, Vicepresidente Segundo.
Don Juan Vicente Navarro Valverde, Secretario Primero.
Don Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional.
Don Diego Carvajal Rojo, Licenciado en Ciencias de la Información.
Don Jesús Serrano Antón, Licenciado en Ciencias de la Información.

Suplentes:

Don Pedro Trujillo Hernández, Secretario Segundo.
Don Alberto Garre López, Diputado Regional.
Don Cayetano Jaime Moltó, Diputado Regional.
Doña Yolanda Manso Muñoz, Licenciada en Ciencias de la Información.
Don Eduardo Carrasco Guirao, Licenciado en Ciencias de la Información.

Don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General.

Suplentes: Indistintamente, previa delegación del titular, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo y doña María Angustias Latorre Boluda, Letradas.

Secretario:

Don Enrique Arnaldos Payá, Jefe del Gabinete de la Presidencia.

Suplente:

Doña María Teresa González-Adalid Cabezas, Subjefa de Prensa.

Cartagena, 14 de noviembre de 1995.— El Presidente.

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Tributos.
Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

16833 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresada a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

— Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, o,

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

Concepto: "Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados"

N.º Liquid.	Rfª. Expte.	Apellidos, Nombre D.N.I. - C.I.F. Domicilio-Municipio	Importe ptas.
51401/95	1970/88	Calderón San Martín, José D.N.I. 22.915.892-A C/ San Leandro, 8-4.º C, Cartagena	2.042.028
51405/95	11641/87	Const. y Obras Públ. Asdrúbal S.A.L. C.I.F. A30629133 C/ Puertas Murcia, 11-3.º, Cartagena	293.864
42308/94	108989/91	Ródenas Avilés, María Teresa D.N.I. 22.956.719-M. C/ Esmeralda, 29-3-B, Cartagena	171.072
34879/95	108594/91	Sánchez Munuera, Francisco D.N.I. 22.814.836-D C/ Juan Hernández, 9-2.º, Cartagena	158.183
640/95	107870/91	Abad Gil, María de la Concepción D.N.I. 18.398.817-J Al. San Antón, 51, Cartagena	24.062
24832/94	101312/91	Urbanizadora Los Nietos, S.A. C.I.F. A78932795 C/ Gurtubay, 6-Bj. Madrid	61.481
26130/94	102773/91	Portugués Riquelme, Antonio D.N.I. 74.167.499-C Al. San Antón, 18-1.º, Cartagena	10.310
37610/95	104641/91	Hernández Soto, Pedro D.N.I. 22.859.068-N C/ Ruperto Chapí, 1, Cartagena	9.882
54711/95	109572/91	Niche, S.A. C.I.F. A30151153 C/ Mayor, 35-2.º, Cartagena	2.732.457
54707/95	109572/91	Niche, S.A. C.I.F. A30151153 C/ Mayor, 35-2.º, Cartagena	3.856.248
31056/94	104141/91	Guerra Jiménez, Juana Rosario D.N.I. 22.887.832-A C/ Verónica, 4, Bda. S. Fulgencio, Cartagena	100.892
31109/94	104118/91	De Haro Campillo, Francisco Javier D.N.I. 22.970.027-L Avda. Juan Carlos I, 30, Cartagena	15.273
31108/94	104122/91	López Palancar, Luis D.N.I. 50.919.920-J C/ Alcalde Amancio Muñoz, 14, Cartagena	9.638
35812/95	104394/91	Lozano Riquelme, Cándida D.N.I. 22.776.402-P C/ Mayor, 62, B.º Concepción, Cartagena	154.971
54692/95	11373/90	Pérez Marín, Pedro D.N.I. 22.893.388-Q Pz. Marín, 8, Los Dolores, Cartagena	188.146

Cartagena, a 10 de noviembre de 1995.— El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16832 ANUNCIO de adjudicación de obra.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 14-11-95, ha sido adjudicado el contrato de ejecución de las obras de "Suministro y colocación de señalización vertical y balizamiento de la zona primera" a la Sociedad Mercantil Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa), en la cantidad de 22.124.195 pesetas, mediante subasta abierta.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 1995.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Salud

16831 Expediente sancionador número 291/95.

Por el presente, se hace saber a Gabriel Cobarro Befan y otros, C.B., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Murcia, 59, 30170, Mula, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 291/95, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1.— Que disponen de ventanas y una puerta que comunica con el patio de luces que carecen de protección frente a la entrada de insectos. Carece de agua caliente en cocina y barra. Carece de almacén para alimentos. Carece de termómetro en cámara frigorífica. Carece de aseos. El cubo de la basura de la cocina carece de bolsas de basura y tapadera. En la cámara frigorífica se encuentran conservas varias abiertas. Utilizan como mesa de servicio una tabla de madera.

2.— El titular carece de carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1.— Artículos 4.6, 4.8, 4.10, 4.12, 4.13, 5.3, 16.4, 16.9, del Real Decreto 2.817/83, de 13-10, "Boletín Oficial del Estado" de 11-11-83.

2.— Artículo 3.a, del Real Decreto 2.505/83, de 4-8, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Estado" de 20-9-83.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 20430.002.79.010100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expediente 291/95, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 30 de octubre de 1995.— El Director General de Salud, **Julio Álvarez Gómez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16513

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, contra don Manuel Pelegrín Hernández, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.—Urbana.—En término municipal de Águilas, parcela de terreno, sita en la diputación del Campo, con una superficie de 162 metros, que linda: derecha entrando, Sur, en línea de 13,5 metros, Francisco Sánchez Pérez; izquierda, Norte, Antonio Pérez López, y fondo, Este, en línea de 12 metros, José Anillo Caballero; teniendo su fachada al Oeste, a la calle Jaén, abierta dentro del perímetro de la finca matriz de que ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.681, folio 114, finca 26.266, inscripción 2.ª.

Valor de los bienes: 7.820.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

1.ª—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 9.575.000 pesetas.

2.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 241.083 pesetas.

3.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 2.763.780 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 4.060.554 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana.—En término de Águilas, finca número tres.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 40 metros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Linda: frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, Jaime Navarro Carbonell; izquierda, finca número dos, y fondo, calle Rambla. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la calle Caridad. Cuota 5,15%.

Inscrita al tomo 2.023, folio 10, finca 34.486, inscripción 1.ª.

Valor de los bienes: 3.250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

1.ª—Hipoteca a favor del Banco Hipotecario, por importe de 1.521.640 pesetas.

2.ª—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 9.575.000 pesetas.

3.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 1.408.090 pesetas.

4.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 241.083 pesetas.

5.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de don Fermín Asensio Díaz, por importe de 6.763.026 pesetas.

6.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 2.763.780 pesetas.

7.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia por importe de 13.105.782 pesetas.

8.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 341.724 pesetas.

9.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 358.528 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 3.250.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana.—En término de Águilas. Finca número dieciocho. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número dos. Forma parte del edificio señalado con

el número 20 de la calle Espartero. Tiene una superficie construida de 69,30 metros y útil de 60,83 metros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra C, de igual planta y portal; derecha, calle San Agustín; izquierda, calle Espartero, y fondo, Fermín Asensio. Cuota: 4,16%.

Valor de los bienes: 6.133.050 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

1.ª—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 9.575.000 pesetas.

2.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 1.408.000 pesetas.

3.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de don Constantino Gómez López, por importe de 814.168 pesetas.

4.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 241.083 pesetas.

5.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de don Fermín Asensio Díaz, por importe de 6.763.026 pesetas.

6.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 2.763.780 pesetas.

7.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 13.105.782 pesetas.

8.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 341.724 pesetas.

9.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 358.528 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 4.060.554 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana.—En término de Águilas. Finca número veintidós. Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalada con la letra I, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número dos. Forma parte del edificio señalado con el número 20 de la calle Espartero. Tiene una superficie construida de 55 metros y útil de 48,32 metros, distribuidos en estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra H, de igual planta y portal; derecha, calle San Agustín; izquierda, vuelo de la terraza de la finca número dieciocho, y fondo, Fermín Asensio. Cuota: 3,30%.

Inscrita al tomo 2.058, folio 97, finca 38.345, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 4.867.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

1.ª—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 9.575.000 pesetas.

2.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 1.408.000 pesetas.

3.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de don Constantino Gómez López, por importe de 814.168 pesetas.

4.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 241.083 pesetas.

5.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de don Fermín Asensio Díaz, por importe de 6.763.026 pesetas.

6.ª—Anotación preventiva de embargo a favor del Banco de Santander, por importe de 2.763.780 pesetas.

7.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 13.105.782 pesetas.

8.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 341.724 pesetas.

9.ª—Anotación preventiva de embargo a favor de Azulejera Lorquina, S.A., por importe de 358.528 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 4.060.554 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 5.—Vehículo marca Seat, tipo turismo, modelo Marbella, matrícula M-2934-KX. Fecha de matriculación: 1990.

Valor de los bienes: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12-12-95, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a

Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 3 de noviembre de 1995.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 16514

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Murcia

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, al resultar ausentes o desconocidos, las notificaciones dirigidas a don Francisco Javier Esteban Díaz, don Asensio Pedreño Zaplana, don Manuel Hernández López, don Francisco Dominelles y don José Antonio de la Luz Bozo, cuyos domicilios señalados por los interesados a efectos de notificaciones son Plaza de la Esperanza, 12, La Algameca; Plaza de la Esperanza, 4, La Algameca Chica; calle Larto, 62; calle Torraza, 56, y Hermanos Pinzones, 12, de Cartagena, respectivamente; por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Resolución del expediente de recuperación posesoria de oficio del dominio público marítimo-terrestre en La Algameca Chica, T.M. de Cartagena, expediente RDP-1/95.

Con fecha 11 de septiembre de 1995, esta Demarcación de Costas, ha dictado la siguiente Resolución:

Examinado el expediente incoado en relación con el "Asunto".

Resultando que con fecha 31 de mayo de 1995 se acordó incoar expediente de recuperación posesoria de oficio por esta Demarcación, concediendo un plazo de ocho (8) días para que los interesados presentaran las alegaciones que consideran convenientes en su defensa.

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 3 de julio de 1995 y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose procedido, asimismo, a dar traslado de dicho acuerdo para conocimiento y difusión al señor Presidente de la Asociación de Vecinos de La Algameca de Cartagena y al representante legal de dicha Asociación.

Resultando que se han presentado ochenta y cinco (85) escritos de alegaciones suscritos con fecha 9-6-95, con entrada en esta Demarcación en los siguientes días sucesivos.

Resultando que en los escritos de alegaciones se expone que comparecen como interesados, que dicha zona es de tiempo inmemorial refugio de pescadores, existiendo puntos de amarre, que residen con carácter habitual en unos casos y en otros como residencia de temporada unas noventa familias en casetas de obra o de madera, ocupándolas ininterrumpidamente ellos, o sus causantes desde principios de siglo e incluso anteriormente, así como que sería de aplicación los artículos 609, 1.939 y 1.959 del Código Civil y que excede el plazo de ocupación en mucho al de 30 años que marca la Ley para la prescripción adquisitiva.

Resultando que el expediente de recuperación posesoria incoado afecta sólo a parte de las ocupaciones existentes en la zona, y que de los escritos de alegaciones presentados en los que los alegantes describen la ocupación que poseen se desconoce si las mismas están afectadas por este expediente RDP-1/95 de recuperación posesoria, por esta Demarcación se procedió a citar a los alegantes al objeto de identificar a los interesados en el expediente, previa muestra de los planos del Proyecto de deslinde en los que aparecen reflejadas las ocupaciones existentes y comunicar dicha citación al Presidente de la Asociación de Vecinos de La Algameca y a su representante legal los días 18, 19 y 20 de julio de 1995, en el Ayuntamiento de Cartagena, con los resultados obrantes en este expediente y en el anexo de esta resolución.

Resultando que los interesados no han aportado documentación alguna, ni título administrativo que legitime la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su reglamento de ejecución y desarrollo, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para investigar la situación de bienes y derechos que se presumen pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre y ejercer la facultad de recuperación posesoria de oficio y en cualquier tiempo sobre dichos bienes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Considerando que el deslinde de los terrenos ocupados fue aprobado por O. M. de fecha 5 de julio de 1994, por lo que las 87 ocupaciones existentes que figuran relacionadas dentro del expediente y reflejadas en plano conforme a dicho deslinde, están en dominio público marítimo-terrestre.

Considerando que los hechos objeto del presente expediente constituyen una ocupación sin título de dominio público marítimo-terrestre y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 31 de la citada Ley de Costas y del artículo 59.2 de su Reglamento de ejecución, no se admitirán más derechos sobre el dominio público marítimo-terrestre que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo necesario el correspondiente título administrativo otorgado para la utilización del dominio público marítimo-terrestre.

Considerando que el dominio público es inalienable, inembargable e imprescindible por lo que no son de aplicación los artículos 609, 1.930 y 1.959 del Código Civil no pudiendo invocarse por los alegantes la prescripción adquisitiva sobre inmuebles y demás derechos reales, pues una cosa es la ocupación como forma de adquirir el dominio y otra es entender extensible ese instituto jurídico a casos sobre los que no puede hacerse recaer la misma, como son los bienes de dominio público, que no son apropiables, de conformidad con los artículos 339 del Código Civil, artículo 132 de la Constitución Española y artículo 31 de la Ley de Costas.

Considerando que el artículo 8 de la Ley de Costas determina que carecen de todo valor obstativo frente al dominio público, las detentaciones privadas, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad.

Considerando que de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 22/1988, de 28 de julio, no existen razones de interés público que permita legalizar las ocupaciones existentes al estar los terrenos afectados al Ministerio de Defensa e integrados en la zona de seguridad de la instalación militar Estación Naval de Algameca.

Considerando que las alegaciones formuladas por los interesados no desvirtúan la ilegal ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Esta Demarcación resuelve:

1.°) Recuperar de oficio la posesión del dominio público marítimo-terrestre ocupado en La Algameca Chica, T. M. de Cartagena.

2.°) Ordenar el levantamiento de las ocupaciones existentes en La Algameca Chica que ocupan terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con retirada de restos fuera del dominio público marítimo-terrestre, concediéndole un plazo de diez (10) días, para iniciar los trabajos y un (1) mes para terminarlos, en el entendimiento de que si no lo hiciera, se procederá por esta Demarcación a la ejecución subsidiaria a costa de los interesados, conforme a los artículos 95 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminstrativo Común, así como, en su caso, al desahucio administrativo previsto en el artículo 108 de la Ley de Costas.

De los gastos ocasionados se pasará cuenta para su abono y si no lo hicieran se certificará el descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio, conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

3.°) Dicha orden de levantamiento afecta a todas las ocupaciones que se relacionan en el anexo de la presente resolución, en donde se expresa: el tipo de ocupación, nombre de los ocupantes que han resultado identificados y la expresión "Desconocido" en los casos que ésta no ha sido posible, con indicación del número de identificación de aquélla.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas, a través de esta Demarcación, o directamente dentro del plazo de un (1) mes, sin que dicha interposición suponga la suspensión de la ejecución del acto.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Murcia a 31 de octubre de 1995.—La Jefa de Servicio de Actuación Administrativa, Sara Limón Mendizábal.

ANEXO

Nº DE IDENTIFICACION EN PLANO	TIPO DE OCUPACION	TITULAR
1	Embarcadero de madera	Desconocido
2	Muro de obra	Desconocido
3	Embarcadero de madera	Desconocido
4	Embarcadero de madera	Desconocido
5	Varadero de obra	Desconocido
6	Embarcadero de madera y obra	Desconocido
7	Embarcadero de madera y obra	Desconocido
8	Escalera de obra	Desconocido
9	Embarcadero de madera	Desconocido
10	Embarcadero de madera	Desconocido
11	Embarcadero de madera	Desconocido
12	Plataforma de obra y embarcadero de madera	Desconocido
13	Plataforma de obra y embarcadero de madera	Desconocido
14	Embarcadero de madera	Desconocido
15	Embarcadero de madera	Desconocido
16	Embarcadero de madera	Desconocido
17	Embarcadero de madera	Desconocido
18	Cobertizo de madera	Juan Antº Albaladejo Sánchez
19	Embarcadero de madera	Desconocido
20	Aliviadero del alcantarillado	Desconocido
21	Embarcadero de madera	Desconocido
22	Chabola de madera sobre pilotes de madera	Desconocido
23	Vivienda con terraza	Manuel de Haro Mores
24	Pavimento de vivienda no existente esta por derribo y muro de mampostería	Desconocido
25	Caseta de madera y muro de piedra	Desconocido
26	Vivienda de obra con terraza y atrio	Andrés López Samper
27	Pavimento de vivienda y muro de piedra	Desconocido
28	Chabola de madera con muro frontal de piedra	Antonio Piñero Fernández
29	Dos casetas de madera con terraza-sombraje y muro de piedra	Antonio Piñero Fernández

Nº DE IDENTIFICACION EN PLANO	TIPO DE OCUPACION	TITULAR
30	Caseta de madera y parte de terraza pavimentada y muro de piedra	Francisco Lisón Casales
31	Almacén de obra para embarcación	Desconocido
32	Chabola de obra y madera con muro de piedra	Salvador Pérez González
33	Chabola de obra y madera con muro de piedra	Desconocido
34	Chabola de madera y muro de piedra	Desconocido
35	Pavimento y muro de piedra	Desconocido
36	Chabola de madera con terraza sombraje	Trinidad González Giménez
37	Chabola de madera con terraza sombraje y con trastero de obra	Salvador Hueso Egea
38	Parte de vivienda y mirador de madera	Antonio Prades Vela
39	Vivienda a 0,30 mts. de la línea de Dominio Público	Antonio Bolanza Herrera
40	Barandilla de madera	Desconocido
41	Vivienda y terraza con murete	Dolores Sánchez Alcaraz
42	Chabola de madera y sombraje-terraza	Ramón Mira Peñalver
43	Chabola a línea con terraza y murete en Dominio Público	José-Manuel De Haro Martínez
44	Chabola de madera con sombraje terraza y muro de obra	Guillermo Prades Rodríguez José Martínez Jiménez
45	Chabola de madera y bloques de hormigón	María Barba Pini
46	Chabola de madera y terraza con murete de obra	Jesús-María López Soler
47	Chabola de obra con sombraje terraza y varadero	Ramón Martínez Pelegrín
48	Chabola de madera con sombraje y muro de obra	J. Pedro Isaac Bernal Muñoz
49	Chabola a línea con varadero y muro en Dominio Público	Manuel Hernández García
50	Vivienda con terraza y pasarela de madera y muro	José Sánchez Ruiz
51	Vivienda con sombraje y varadero	José Sánchez Sánchez
52	Vivienda de obra, sombraje y pasarela de madera	Antonio García Morata
53	Vivienda-pasarela de madera y varadero	Antonio Zubillaga Martínez
54	Chabola de obra con plataforma y embarcadero de madera	José Conesa Fenoll
55	Chabola de madera y varadero de obra	José Conesa Fenoll

Nº DE IDENTIFICACION EN PLANO	TIPO DE OCUPACION	TITULAR
56	Parte de vivienda con sombraje, terraza, varadero y muro	Avelino Sánchez Fuentes
57	Parte de vivienda, sombraje y embarcadero	Rafael Raja Mulero
58	Sombraje terraza y embarcadero	Ramón García Meroño
59	Sombraje terraza	Joaquín Torres Bernal
60	Sombraje terraza	Florentina Torres Díaz
61	Terraza descubierta y embarcadero de madera	Concha Aliaga Agüera
62	Terraza-sombraje y murete chabola a 0,30 mts de Dominio Público	José-Antonio De La Luz Bozo
63	Terraza descubierta (solera de hormigón)	Asociación Vecinos El Portús
64	Pasarela de madera y terraza descubierta	Joaquín Bernabé Lozano Ortega
65	Vivienda y sombraje, terraza de hormigón sobre pilares de bloques de hormigón	Ana-María Ortega Torres
66	Embarcadero de obra y madera	Desconocido
67	Embarcadero de madera	Desconocido
68	Chabola a 0,50 mts de Dominio Público, Escalera de obra y pasarela	Juan Santos Contreras
69	Embarcadero de madera	Desconocido
70	Embarcadero de madera	Desconocido
71	Caseta almacén a 0,30 mts del Dominio Público y sombraje, varadero y pasarela en Dominio Público	José García Giménez
72	Embarcadero de madera	Desconocido
73	Embarcadero de madera	Desconocido
74	Embarcadero de madera	Desconocido
75	Embarcadero de madera	Desconocido
76	Embarcadero de madera	Desconocido
77	Embarcadero de madera	Desconocido
78	Embarcadero de madera sobre un dado de hormigón	Desconocido
79	Varadero	Desconocido
80	Embarcadero de madera	Desconocido
81	Esquina de caseta a línea de Dominio Público varadero y pasarela en Dominio Público	Desconocido
82	Embarcadero de obra	Desconocido
83	Embarcadero de madera	Desconocido
84	Embarcadero de madera	Desconocido
85	Embarcadero de madera	Desconocido
86	Refuerzo del camino con muro de hormigón	Desconocido
87	Pasarela y escalera de bloques de hormigón	Desconocido

Número 16468

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de noviembre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044774360	AMOROS Y CORBI S A	A03035185	ALICANTE	26.07.95	250.000		D121190	201.1
300044931178	M GONZALEZ	05257192	ALICANTE	25.08.95	10.000		RD 13/92	015.5
300401632065	D ALBUJER	21414859	ALICANTE	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102245710	J SANTIAGO	52773687	CALLOSA DE SEGURA	12.07.95	75.000		D130186	
300401633227	J CANALES	26192113	TORREVIEJA	13.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044925889	J TARRAGA	74184118	TORREVIEJA	11.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401611608	M LOPEZ	29075065	VILLENA	30.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300101954567	M CORTES	45594333	VERA	3.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044868201	CEDIPSA CIA ESPAÑOLA DISTR	A28354520	BARCELONA	1.08.95	115.000		D121190	198.II
300044792520	A BARTOLOME	38500091	BARCELONA	20.06.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300401616084	M MARTINEZ	46119411	BARCELONA	1.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044897080	C BENITEZ	38123823	ESPLUGUES DE LLOB	11.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044830982	J MARTINEZ	37460910	L HOSPITALET DE LLOB	31.08.95	25.000		RD 13/92	072.1
300044862879	J GOMEZ	30155577	SABADELL	18.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401603223	J BORRAJO	08843990	BADAJOZ	15.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401632776	A TARIFA	08701376	SANCTI SPIRITUS	10.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044892793	F MARTINEZ	52323324	SANLUCAR DE BARRAM	8.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300401613745	M MATEO	05610238	CIUDAD REAL	20.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300102257451	V FERNANDEZ	05668847	CIUDAD REAL	20.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044579410	M JIMENEZ	23221618	ALCALA LA REAL	18.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044836753	J MORENO	26020502	MANCHA REAL	11.09.95	26.000		RD 13/92	048.
300401617209	M RUESCAS	51617613	LAS ROZAS DE MADRID	5.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401598896	F MONFORT	00830607	MADRID	8.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300401625190	P CARRASCO	01784116	MADRID	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044785745	A VILLAR	01808356	MADRID	11.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102256112	J CALABUIG	01810125	MADRID	8.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102097897	F BERNAL	01915101	MADRID	5.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044752843	A CRIADO	11824812	MADRID	18.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300044752855	A CRIADO	11824812	MADRID	18.06.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044792312	M POBRE	50193892	MADRID	7.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401593412	E CASTILLO	51065832	MADRID	23.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300401591555	L REYES	50277986	SANTA EUGENIA MADR	16.05.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401625772	J POLLO	01372888	MOSTOLES	27.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401625670	J PARDUELES	08934799	MOSTOLES	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044932432	J CEA	02091686	PINTO	26.08.95	16.000		RD 13/92	080.1
300044893669	E CAMINERO	05371254	POZUELO DE ALARCON	13.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300044880717	J BARRAS	01341321	TORRES DE LA ALAMEDA	13.07.95	115.000		D121190	198.II
300044926511	M GARCIA	22456576	ALCANTARILLA	8.08.95	8.000		RD 13/92	090.1
300401614178	J MORENO	27446585	ALCANTARILLA	23.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044831342	F GARCIA	52804161	ALCANTARILLA	29.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401602530	A LOPEZ	52808833	ALCANTARILLA	13.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044809877	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	30.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102317927	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	21.07.95	75.000		D130186	
300401611347	A GARCIA	22424618	ARCHENA	28.07.95	30.000		RD 13/92	048.
300044818908	J MARTINEZ	29039839	BLANCA	5.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300102201913	E PARRA	48421739	BLANCA	28.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102201925	E PARRA	48421739	BLANCA	28.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044920314	J GIMENEZ	22428525	BULLAS	18.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044920338	R SANCHEZ	23096810	CARAVACA DE LA CRUZ	19.09.95	5.000		RD 13/92	072.1
300044921781	O ARISPE	34796820	CARAVACA DE LA CRUZ	28.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044775867	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	31.07.95	75.000		D130186	
300102294083	M BALLESTER	77508938	LA MANGA	1.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102014086	J CONESA	23018034	URB MEDTRRANEO CAR	9.07.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044920521	R LOPEZ	27429993	CEHEGIN	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044920326	B GARCIA	38769178	CEHEGIN	18.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044864463	J MARTINEZ	52811841	CEHEGIN	16.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044866277	F MARTINEZ	77510775	CEHEGIN	19.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044806955	F GARCIA	29065609	CEUTI	29.07.95	35.000		D130186	
300102200994	F MARTI	29065971	CEUTI	19.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102201007	F MARTI	29065971	CEUTI	20.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300201927616	J SORIANO	77516980	JUMILLA	3.07.95	45.500	1	RD 13/92	050.
300102276950	R MUÑOZ	22881918	LA UNION	4.09.95	75.000		D130186	
300102212443	F IGLESIAS	23012209	LA UNION	2.10.95	25.000		RD 13/92	072.1
300102250997	M ALONSO	22432804	LAS TORRES COTILLAS	30.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044759801	M MARTINEZ	27432633	LAS TORRES COTILLAS	3.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102226466	J NAVARRO	27465346	LAS TORRES COTILLAS	5.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044841890	S FUENTES	48416822	LAS TORRES COTILLAS	1.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044844543	A HERNANDEZ	51971592	LAS TORRES COTILLAS	28.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044810971	A ALCARAZ	52825372	LAS TORRES COTILLAS	16.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044757178	A FERNANDEZ	74293326	LAS TORRES COTILLAS	27.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102201603	F RUIZ	74336167	LAS TORRES COTILLAS	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102216643	N MARTINEZ	23231563	LORCA	15.07.95	15.000		RD 13/92	090.1
300101954804	C ZAMORA	23269916	LORCA	31.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102254310	E CAMPILLO	23031730	LOS ALCAZARES	4.09.95	16.000		RD 13/92	107.
300102245904	M MAS	39691113	LOS ALCAZARES	3.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044877779	F MARTINEZ	22325170	MAZARRON	17.07.95	35.000		D130186	
300102037955	J PASTOR	52807280	MULA	24.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044886537	SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	14.07.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300044845900	NATURALEZA Y CAZA S L	B30332977	MURCIA	14.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101551461	A MARTINEZ	22273370	MURCIA	22.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101551473	A MARTINEZ	22273370	MURCIA	22.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044839020	J PEREZ	22386155	MURCIA	17.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401617933	L BELMAR	22423586	MURCIA	8.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401611311	S LAZARO	22424153	MURCIA	28.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401616795	J MARTINEZ	22432332	MURCIA	3.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044809798	F CANO	22435904	MURCIA	2.08.95	175.000		D130186	
300401639321	F PARRA	22437720	MURCIA	6.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044806980	F FERNANDEZ	22445477	MURCIA	2.07.95	35.000		D130186	
300044798363	I AVILES	22454277	MURCIA	8.08.95	75.000		D130186	
300401610884	J SANCHEZ	22465835	MURCIA	24.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300101862673	M ABIZANDA	22468376	MURCIA	21.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300201926855	M ALCAZAR	23196516	MURCIA	4.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044876570	P CANTO	27454598	MURCIA	22.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044876581	P CANTO	27454598	MURCIA	22.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102273717	M VAJER	27464460	MURCIA	8.08.95	35.000		D130186	
300044926390	E AVILA	27470479	MURCIA	12.08.95	35.000		D130186	
300102250262	G RODRIGUEZ	27470726	MURCIA	13.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044834598	M JURADO	27471318	MURCIA	11.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102219905	J VIERA	27480434	MURCIA	28.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102219942	J VIERA	27480434	MURCIA	28.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102266658	F NICOLAS	27480515	MURCIA	8.08.95	35.000		D130186	
300102305184	L BAUTISTA	27485281	MURCIA	13.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044880249	M RUIZ	27487590	MURCIA	30.07.95	75.000		D130186	
300401612250	J PEREZ	34784478	MURCIA	6.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102316765	D SANCHEZ	34792146	MURCIA	21.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401609808	M VAZQUEZ	34806995	MURCIA	14.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044878814	J PLEGUEZUELO	34809119	MURCIA	24.07.95	15.000		RD 13/92	019.1
300401631231	J HERNANDEZ	34813623	MURCIA	4.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044829359	P LOPEZ	34818752	MURCIA	29.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102197168	J FERNANDEZ	34824600	MURCIA	5.08.95	35.000		D130186	
300102308549	M GONZALEZ	34828657	MURCIA	5.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044831846	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102314859	F HURTADO	34835808	MURCIA	31.07.95	35.000		D130186	
300102185646	G MORAN	48394549	MURCIA	11.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102317708	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	16.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102319110	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102319146	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	18.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102319122	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	18.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102141837	F PEREZ	48481668	MURCIA	2.08.95	35.000		D130186	
300102317216	P MONTIEL	48487418	MURCIA	27.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044925154	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	11.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401614890	E ZARCO	74336527	MURCIA	26.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300201927288	F MARTINEZ	22436324	ALBATALIA	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102317150	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	24.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044813832	J LOPEZ	34787863	ALQUERIAS	31.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102195380	F ORTIZ	48487886	BENIAJAN	9.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102195378	F ORTIZ	48487886	BENIAJAN	9.06.95	35.000		D130186	
300401633045	M NOGUERA	22308107	EL PALMAR	12.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044807972	J LOPEZ	74318029	EL PALMAR	2.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044816304	J LOPEZ	74318029	EL PALMAR	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044738445	TRANSPORTES BARSAN S COOP	F30250591	EL RAAL	30.06.95	150.000		D130186	
300102274369	J MARIN	07432656	EL RAAL	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044743647	J RAYO	22466579	EL RAAL	6.04.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102260980	J ALCARAZ	52824890	ERA ALTA	19.06.95	35.000		D130186	
300102315463	J LOPEZ	34808450	ESPINARDO	31.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044844014	F PASCUAL	34822042	ESPINARDO	21.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044889060	G JIMENEZ	27448630	GUADALUPE	29.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102320008	P GOMEZ	27460088	GUADALUPE	4.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044815622	A GARCIA	27475234	GUADALUPE	6.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044815610	A GARCIA	27475234	GUADALUPE	6.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102316236	A PEREZ	77502281	LA NORA	21.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102316807	M GARCIA	74345467	LA ALBATALIA	1.08.95	75.000		D130186	
300044867051	A CORTES	74294096	LOS DOLORES	18.09.95	16.000		RD 13/92	077.
300044842030	J ORTEGA	48487379	NONDUERMAS	18.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102262136	M ORTIZ	34828102	PUEBLA DE SOTO	22.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102329474	M MARTINEZ	34830142	PUENTE TOCINOS	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044850087	P ROS	27455574	RINCON DE BENISCOR	5.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044773251	J MUÑOZ	74308348	SAN GINES	27.07.95	10.000		RD 13/92	002.
300102311007	F HERNANDEZ	22465795	SANGONERA VERDE	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044834793	A GARCIA	34828829	STGO EL MAYOR	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102317241	M EXPOSITO	48390911	TORREAGUERA	28.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101929573	J SANTIAGO	22870742	SAN JAVIER	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044876635	A MOYA	48482534	SANTIAGO DE LA RIB	24.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044771977	J CARRASCO	50032844	SANTIAGO DE LA RIB	8.07.95	15.000		RD 13/92	169.
300044933965	A HEREDIA	24143519	STGO DE LA RIBERA	31.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044931981	A SANTIAGO	22944724	SAN PEDRO PINATAR	31.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044928544	R UTRERA	27503149	SAN PEDRO PINATAR	15.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044906822	R CORTES	30513696	SAN PEDRO PINATAR	19.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044847740	F MONTESINOS	22886591	SANTOMERA	18.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044815701	E GOMARIZ	34824075	SANTOMERA	15.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044903699	D GARCIA	22895609	TORRE PACHECO	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401612080	J SAURA	22910825	ROLDAN	5.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044816663	J CORTINA	24325993	ALZIRA	2.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401605979	E RUBIO	29174249	VALENCIA	26.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044828069	E JIMENEZ	70493589	VALENCIA	24.07.95	10.000		RD 13/92	090.1

Número 16618

322 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL JEFATURA DE MURCIA

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 22 de diciembre a partir de las 9,00 horas; la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser ésta a sobre cerrado, será durante los días 15, 18, 19, 20 y 21 de 9,00 a 13,00 horas.

Nombres y apellidos	Arma	CL	Número
Call Segurity	Revólver	38	935.742
Call Segurity	Revólver	38	935.738
Call Segurity	Revólver	38	935.256
Empresasa de Seguridad Suaw	Revólver	38	925.226
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.359
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.358
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.357
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.356
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.355
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.354
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.353
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.352
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.351
Empresa de Seguridad Convimur, S.L.	Revólver	38	933.350
Empresa de Seguridad Prosegur	Revólver	38	816.312
D. Francisco Lorencio Fernández	Revólver	38	328.450
Empresa de Seguridad Asinsa	Revólver	38	293.034
D. Juan J. Sánchez Valverde	Revólver	31	96.846
D. Ricardo Amalio Cano Albarracín	Revólver	44	80.206
D. José Barba Merino	Revólver	44	4.548
D. Miguel Muñoz Martínez	Pistola	9-C	1.269.226
D. Pedro Moreno Moreno	Pistola	9-C	738.474
D. Fructuoso Flores López	Pistola	7,65	644.223
D. José Martínez Socias	Pistola	9-C	627.137
D. José Fernández Fernández Ruiz	Pistola	9-C	390.539
D. José Manzano Franco	Pistola	7,65	385.770
D. José Sánchez López	Pistola	9-C	356.054
D. Mariano Agudo Alonso	Pistola	9-C	294.814
D. Luis Valverde del Olmo	Pistola	7,65	152.334
D. Pedro José Garrido Abellán	Pistola	4,5	134.884
D. Magín Peña Lorca	Pistola	7,65	23.140
D. Magín Peña Lorca	Pistola	9-L	12.231
D. José Lazareno Méndez	Carabina	22	180.387.126
D. José Antonio García Sánchez	Carabina	22	2.093.098
D. Miguel A. García G. del Postigo	Carabina	22	208.296
D. José Ruiz Martínez	Carabina	22	179.249
D. Tomás Pina Arqués	Carabina	22	175.647
D. Juan Carlos Gómez Bernal	Carabina	22	108.246
D. Antonio Serna Redondo	Carabina	22	54.809
D. Luis Meseguer Guillamón	Carabina	9-P	52.487
D. Gloria Romero Elorriaga	Carabina	9-L	49.404
D. Joaquín García Castillo	Carabina	22	46.684
D. Gabriel Sánchez García	Carabina	22	37.108
D. Francisco Gil Díaz	Carabina	22	35.505
D. Antonio Serrano Ayala	Carabina	22	28.432
D. Enrique López Romero	Carabina	22	27.886
D. Leandro Baños Madrid	Carabina	9-L	20.946
D. Francisco Sánchez Abril	Carabina	9-P	8.477
D. Jesús López Jiménez	Escopeta	12	484.615
D. Juan Zorrilla Robles	Escopeta	12	163.399
D. Mariano de F. Ponzoa Cerón	Escopeta	12	152.271
D. Juan Bautista Bermúdez López	Escopeta	12	131.298
D. Antonio Martínez Oliva	Escopeta	12	126.720
D. Antonio Martínez Martínez	Escopeta	12	117.968
D. Ricardo Páez Martínez	Escopeta	12	108.031
D. Antonio Rodríguez Moreno	Escopeta	12	103.533
D. Enrique González Espinosa	Escopeta	12	98.890
D. Antonio Hernández Martínez	Escopeta	12	70.540
D. Juan Rodríguez Moreno	Escopeta	12	57.346
D. Roberto Villaplana Esteve	Escopeta	12	30.729
D. José Alemán Gómez	Escopeta	12	30.456
D. Luis Fernández Galera	Escopeta	12	30.192
D. Antonio Montesinos Pagán	Escopeta	12	24.482
D. Julián Ruiz Molina	Escopeta	12	23.810
D. Frco. Salvador Terrader Barber	Escopeta	12	21.024
D. Francisco Gil Martínez	Escopeta	12	20.425
D. Francisco García Jiménez	Escopeta	12	15.229
D. Ginés Barbero García	Escopeta	12	5.763
D. Ángel Delgado Gómez	Escopeta	12	4.985
D. Ángel Luis Celdrán Degano	Escopeta	12	4.693
D. Julián Bonilla Cervantes	Escopeta	12	4.012

Murcia, 17 de noviembre de 1995.—El Subteniente Interventor de Armas, Francisco López Díaz.—V.° B.° El Teniente Coronel Primer Jefe, Pascual Solís Navarro.

Número 16881

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo de aguas subterráneas cuya inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas tiene solicitada don Agustín Peñalver Rubert.

Al requerir ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados pueda comparecer y exponer las alegaciones que se consideren pertinentes.

Peticionario: Don Agustín Peñalver Rubert.

Destino de las aguas: Regadío de 60 Ha.

Término municipal y provincia: "Los Sierras", San Cayetano, Torre Pacheco (Murcia).

Volumen máximo anual: 300.000 metros cúbicos.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), situadas en Plaza Fontes, 1, Murcia (Ref. APS-12/95).

Murcia.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número16751

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Francisco González López, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único.—Urbana.—Que el folio 173 y vuelto del tomo 1.628 del Archivo, libro 698, de Jumilla, inscripciones 1.ª y 2.ª, aparece la finca número 14.164 de la Sección 1.ª, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—En la población de Jumilla y su calle del Pósito, número 22, un edificio que ocupa la totalidad del solar sobre el que se construye. Consta de planta baja que es destinada a almacén, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, y un zaguán o caja de escaleras a la fachada del edificio en su parte de la derecha, con una superficie de seis metros cuadrados. Y de dos plantas altas destinadas a viviendas, una por planta, o sea, dos viviendas; cubriéndose de tejado de teja de cañón. Cada una de las dos viviendas se distribuye en entrada, estar-comedor, cocina, distribuidor, ropero, baño, tres dormitorios y terracilla; la superficie construida en cada una de sus dos plantas altas-viviendas es de noventa y ocho metros cuadrados y tiene un pequeño patio de luces a la altura del suelo de la planta primera. Ocupa una extensión de ciento cuatro metros cuadrados y linda: derecha entrando, de José Gómez Herrero; izquierda, de José Jiménez Bernal, y espalda, de Jesús Carcelén Herrero.

Valor de los bienes: 14.994.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 14.994.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14-12-95, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá cordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 13 de noviembre de 1995.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

III. Administración de Justicia

Número 16745

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 475/95, seguidos entre partes, a instancia de Francisco Perea Marco, contra Contrasur, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia de 9-11-95, que en su parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Perea Marco, frente a la empresa Contrasur, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad de cuatrocientas once mil seiscientas ochenta y una pesetas, y en su consecuencia condeno a la empresa demandada a que le haga cumplido pago de dicha suma más el 10% de interés anual de la misma en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma puedan interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado de lo Social, y a la demandada, que no se admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Avda. de la Estación, cuenta número 0112, clave 65, denominada Depósitos y Consignaciones, así como el ingreso de 25.000 pesetas, en dicha cuenta, clave 67 y con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación la sentencia a la parte demandada, la empresa Contrasur, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Acequia, número 13, en Santomera (Murcia), expide el presente en Alicante a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 16778

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 506/95-B, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Navarro Fuentes, en nombre y representación de doña María Dolores Bolea Serrano, contra don José Antolín García Tovar y esposa, a los efectos artículo 144 R.H., en paradero desconocido, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas 6.021, 6.024, 6.025, 6.026, 6.027, 6.030 y 6.032, todas ellas del Registro de la Propiedad de Murcia-2.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 16780

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 229/95, se siguen autos de expediente de dominio a instancias de Pedro Ros Morote, en la que se interesa obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Cieza del inmueble de su propiedad que a continuación se relaciona, a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido y en cuyo expediente se ha acordado emplazar a la mercantil Transformación de Fincas, S.A., en la persona de sus apoderados José García Gómez y Alfonso Saura Meseguer, cuyo domicilio es desconocido, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y diario La Verdad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca a que se refiere responde a la siguiente descripción:

Parcela denominada A-10, situada en el término de Cieza, de este partido judicial, en el paraje de Ascoy, conocido por Polígono Industrial de Ascoy, parcela A-11; Sur y Oeste, viales, y Este, parcela A-15. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, inscrita al folio 94, del tomo 752, libro 225, finca 22.878, de Cieza.

Dado en Cieza a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 16642

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 8/95 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Artero Moreno, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio López Nicolás y Coke Modas que se encuentran en paradero desconocido en reclamación de 3.595.088 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas extiendo el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes el fallo recaído en la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Miguel Ángel Artero Moreno en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio López Nicolás, doña M.ª Carmen Fuentes Jiménez y Coke Modas, S.A., debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de tres millones quinientas noventa y cinco mil ochenta y ocho pesetas (3.595.088 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 29% anual desde el 26 de mayo de 1993 su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Murcia, 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 16643

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/94, a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Alusit, S.L., don Antonio López Pallarés y doña María Carmen Cortés López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Único. Urbana. En término de Orihuela, Urbanización La Chismosa, parcela n.º 16, de seiscientos metros cuadrados, linda: Norte, parcela 15; Sur, parcela 17; Este parcela 18 y calle interior del conjunto en fondo de saco, parcela 19; y Oeste parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, finca, 82.799. Libro, 1.057. Tomo, 1.376. Folio, 187. Su valor ha sido tasado pericialmente en cinco millones ochenta y dos mil pesetas (5.082.000 pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las mismas una fecha que resultare festiva, se llevarán a efecto, el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 16658

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 459/94, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de P.S.A. Leasing España, S.A., contra Antonio Martínez Expósito y esposa artículo 144 R.H., y CEDIMA, S.L., en la persona de su legal representante y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran precintados, depositados en Finca Mayayo, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Peugeot, modelo 106 XN 1,1, tres puertas, matrícula MU-9483-AY. Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16654

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 57/95, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Ángeles Ortuño Pujante, don Mario Concudu, doña Antonia Fernández Cano y don Antonio Mulero Mulero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1995, a las 12,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuatro millones novecientas mil (4.900.000) pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado,

número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Número cuarenta y tres.—Apartamento número 43. Es de tipo C y se sitúa en planta 1.ª. Consta de vestíbulo, baño, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. La superficie construida es de 67 metros y 14 decímetros cuadrados, y la útil de 60 metros y 90 decímetros cuadrados. Sita en el término municipal de Mazarrón, Puerto de Mazarrón, Urbanización Playa Grande. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.328, libro 339, folio 139, finca 29.135, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones novecientas mil (4.900.000) pesetas.

Dado en Totana a 6 de junio de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.

Número 16653

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Secretaria de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos del artículo 131 L.H., número 215/95, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, contra José Burillo Marín, a fin de que se notifique la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior Inmobiliaria Salme, S.A., de conformidad con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Murcia a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 16674

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 744/94, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra "Bigotes, S.L.", Enrique Cano Pina y cónyuge y José Fuentes Martínez y cónyuge (a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para los cónyuges), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 12 horas; para la celebración de la segunda el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas, y para la tercera, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana diecinueve: Vivienda tipo F, piso derecho situado en primera planta, con entrada por el portal número tres de la calle en formación, del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, carril de Tovar, con una superficie construida de noventa y siete metros y veinte decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo B, de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, patio de luces. Calificada como Vivienda de Protección Oficial Subvencionada.

Dicha finca está inscrita con el número 9.508, en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, libro 120, folio 57.

Valorada para la primera subasta en 2.910.000 pesetas.

Vehículo.— Tipo turismo, marca Renault, modelo R-5 TL, con matrícula MU-0762-W, bastidor VSC40104F0000750.

Valorado para su venta en pública subasta en: 125.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 16675

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.014/93, a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, asistido del Letrado don Antonio Panea Yeste, contra Francisco Hernández Hernández, sobre póliza de préstamo mercantil, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; para la celebración de la segunda el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, y para la tercera, el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso situado en la planta octava, sin contar el bajo, del edificio Luyma II, sito en esta ciudad, calle del Doctor Marañón, sin número, tipo B, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de ciento veintiún metros y doce decímetros cuadrados y una útil de noventa y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y tendedero. Linda: por su derecha entrando, calle del Doctor Marañón; izquierda, patio de luces e interiormente con caja de ascensor; fondo, vuelo del piso número veintiocho, o sea la vivienda tipo C, ubicada en planta séptima del edificio; y frente, piso letra A de esta misma planta, caja de ascensor y rellano de escalera. Servicios: dos ascensores, portería y vivienda del portero. Cuota: dos enteros y ciento sesenta y siete milésimas por ciento.

El valor por el que sale a primera subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 16664

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 388/91 que se siguen a instancias de María Lina Escalante Álvarez, representada por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra María Encarnación Pérez Moreno, Antonio Plana Plana y Carburantes del Sureste, S.L., en persona legal representante, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiséis de enero de 1996, a las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veintiséis de febrero de 1996, a las diez.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiséis de marzo de 1996, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca Peugeot modelo 605 SVI, tipo turismo de color rojo, matrícula MU-5885-AP. Valorado según tasación 1.300.000 pesetas.

Un vehículo marca Nissan modelo 200 SX, tipo turismo matrícula MU-9449-AL. Valorado según tasación 1.400.000 pesetas.

Total valor tasado 2.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16665

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 405/95, promovido por Banco Santander, S.A., contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., en reclamación de 20.408.288 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar y requerir a dicha parte demandada, Frutas y Verduras Cordillera, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Igualmente se le requiere, para que dentro del término de seis días, presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se suplirán con certificación del Registro y a su costa.

Dado en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 16666

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 590/95, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado Antonio López Martínez, contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Frutas y Verduras Cordillera, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 6.417.501 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 16667

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 35/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Meseguer Jara y Pedro Zapata Palop, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996 próximo, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida cuatro tahúllas y tres ochavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 783, sección 3.ª, libro 64, folio 188. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una tierra solar, situada en término de Murcia, partido de Zeneta, de cabida 15 áreas, 79 centiáreas y 29 decímetros. Hay construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 5.542, sección 3.ª, libro 68, folio 116. Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 16668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 280/91, a instancia de María Teresa Gafo García, contra Francisco Morales Sancha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 21 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda en planta primera de pisos, al centro derecha conforme se accede por el portal general, escalera número dos, bloques tres y cuatro, de la edificación, sita en término de Murcia, partido de Santo Ángel, en la calle Virgen de Fátima y fachada también al vial de nueva creación, integrada en el Estudio de Detalle "Santo Ángel". Es de tipo F. FI, según cédula. Su superficie útil es de noventa metros cuadrados.

Anejo: Le corresponde la plaza de garaje, señalada con el número diez, en planta de semisótano, con una superficie útil de veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125 vuelto, libro 88, sección 9.ª), finca n.º 7.981.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 16670

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 775/95 seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Jesús Bernal Romero y Carmen Hurtado Sánchez de Alcázar, en reclamación de la cantidad de 12.679.437 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Los derechos de propiedad que le corresponden sobre la finca registral número 1.042 y 1.037 del Registro de la Propiedad de Moratalla número Uno.

-Las fincas n.º 16.025, 15.897, 16.115 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

-La finca registral n.º 35.664 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 16676

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 352/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra María del Carmen Gálvez Cegarra, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era Gran Vía, edificio Torre Murcia, escalera, 4, Murcia, sobre reclamación de la cantidad de 2.185.349 pesetas más 650.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María del Carmen Gálvez Cegarra y con el producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.185.349 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno a la parte demandada.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Primera Instancia, María Carmen Tirado Navarro.— El Secretario.

Número 16677

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 343/92, a instancia de Cristales Azorín Barona, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Muebles Mola, S.A., en reclamación de 570.931 pesetas, de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado Muebles Mola, S.A., del que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de propiedad de don José Molina Azorín:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.976, folio 4, finca número 28.956.

Finca inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.589, folio 110, finca número 24.240.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.635, folio 103 vuelto, finca 21.090.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.868, folio 100, finca número 27.361.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Mola, S.L., cuyo último domicilio fue en Yecla, Avda. la Paz, s/n, y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido la presente en Yecla, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 16680

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra don Kyeong Nam Song, doña María Concepción Puche Palao y doña María Concepción Palao Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 8.995.156 pesetas de principal, más 3.456.356 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días veintitrés de enero para la primera, veintisiete de febrero para la segunda y veintiséis de marzo para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.°— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.°— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.— Local en planta baja, situado en el bloque A, con acceso directo desde la calle de España, de una sola nave, de superficie construida trescientos setenta y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, realmente trescientos metros cuadrados, que linda: al frente, calle España; derecha entrando, con local número tres A; izquierda, José Ortuño, y espalda, patio de luces común central. Forma parte de un edificio sito en Yecla y sus calles de España y San Antonio, señalado en la primera con los números 53 y 55 y en la segunda con los números 60 y 62, que se compone de dos bloques unidos.

Cuota: Siete enteros diecisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.679, libro 959, folio 131, finca número 24.511, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 7.320.000 pesetas.

2.— Vivienda en planta baja o primera, situada a la parte izquierda del edificio de cinco bloques en Yecla, barrio del Sol o paraje de La Lomica o Pasico del Gato (finca registral número 16.482). Tipo B, de superficie construida ochenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados y una útil de sesenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle de su situación, frente calle común; derecha entrando, vivienda número cincuenta, y patio de luces común; izquierda y espalda, calle común. Señalada en el edificio con el número cincuenta y uno. Anejo trastero número dos situado en la terraza superior del inmueble. Cuota: Dos enteros, seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.396, libro 798, folio 171, finca número 20.547, inscripción 6.ª.

Valor a efectos de subasta: 4.230.336 pesetas.

3.— Vivienda a la parte derecha en planta tercera, de la escalera número dos, del edificio sito en Yecla, calle de San Antonio, número 38, y en el que está señalada con el número dieciocho, compuesta de diferentes departamentos y servicios, en la superficie de noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que cinco metros ochenta y siete y medio decímetros cuadrados están en voladizo. Linda: mirada desde la calle de su situación, derecha, edificio de beneficencia particular; izquierda, elementos comunes y vivienda número diecisiete del mismo inmueble de Concepción Bru, y espalda María Spuche. Anejo trastero número once situado en la terraza superior del edificio. Cuota: cinco por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.650, libro 942, folio 100, finca número 13.181, inscripción 6.ª.

Valor a efectos de subasta: 4.497.600 pesetas.

Dado en Yecla, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 16681

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 54/95, a instancia de "Caja de Ahorros del Mediterráneo", representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Antonio López Fructuoso y doña Isabel Egea-Mateo Andújar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Antonio López Fructuoso e Isabel Egea-Mateo Andújar, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad principal de 1.110.571 pesetas, intereses pactados al 20% anual pactado, desde el 20 de marzo de 1994, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio López Fructuoso y doña Isabel Egea-Mateo Andújar, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

IV. Administración Local

Número 16625

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para apertura de la travesía a calle Cuartel de Artillería (2.ª fase). (Gestión-Expropiación 1343GE95)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, ha aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para la apertura de la travesía a calle Cuartel de Artillería de Murcia (2.ª fase), de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a dos parcelas, la primera de ellas propiedad de don José y don Juan López Escribano, que tiene una superficie de 134 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda sin uso en planta alta, y un taller de reparación de automóviles y bicicletas en planta baja, arrendada a don Juan López Escribano; la segunda parcela es propiedad de don Rosendo Garrido Martínez, que tiene una superficie de 136 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación destinada en su planta baja a almacén sin uso, y a vivienda sin uso en planta alta.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16573

CALASPARRA

Por don Pedro Marín Moya, en representación de "Construgarden, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y funcionamiento de la actividad de "Exposición y venta de muebles y artículos de decoración", con emplazamiento en calle Matadero Nuevo, número 1-bajo, de Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamienot, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 10 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 16575

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

"VI.-Sobre creación del órgano municipal de calificación ambiental de conformidad con la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

1.º-Para ejercer las funciones que le atribuye la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia se crea el Órgano Ambiental del Ayuntamiento de Lorca con sujeción a las siguientes normas:

a) Su composición será la propia de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

b) Asistirán a las reuniones del Órgano Ambiental, siempre que se traten de expedientes objeto de calificación ambiental, una ponencia técnica integrada por el Ingeniero Industrial Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, el Arquitecto Municipal más antiguo, el Ingeniero Técnico Industrial Jefe de los Servicios Técnicos de la Oficina del Agua Potable, el Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina de Servicios Eléctricos y el Farmacéutico Municipal.

c) La ponencia técnica elevará la oportuna propuesta de calificación ambiental al Órgano Ambiental, que resolverá al efecto sobre la indicada calificación.

2.º-Proceder a la exposición pública de los presentes acuerdos por plazo de treinta días mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.º-Comunicar los presentes acuerdos a la Alcaldía, Secretaría General, Servicio de Urbanismo e Intervención".

Lorca, 8 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras y Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16535

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria el día 9-5-95, el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto del Instituto Municipal de Comunicación Social para 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, relacionado con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

Bajas en gastos:

Capítulo I: ..... 1.200.000 ptas.
Total bajas en gastos: ..... 1.200.000 ptas.

Altas en gastos:

Capítulo VI: ..... 1.200.000 ptas.
Total altas en gastos: ..... 1.200.000 ptas.

Resumen:

Total bajas en gastos: ..... 1.200.000 ptas.
Total altas en gastos: ..... 1.200.000 ptas.
Nivelado

Molina de Segura, 15 de noviembre de 1995.— El Presidente, Juan Pérez Medrano.

Número 16845

TORRE-PACHECO

Anuncio de subasta

Objeto.— La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento de Pista Polideportiva en Roldán".

Estas obras se encuentran financiadas por la Consejería de Cultura y Educación, Plan de Instalaciones Deportivas 1994.

Precio.— 5.738.414 pesetas.

Garantía provisional.— 114.768 pesetas.

Garantía definitiva.— 229.536 pesetas.

Plazo de ejecución.— Dos meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— Veintiséis días naturales, a contar desde la fecha del envío del anuncio. De coincidir el último día de presentación de ofertas en domingo, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.— A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Documentos a presentar.— La documentación a que se refiere la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Pliego de condiciones.— De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto-legislativo número 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General (Negociado de Contratación).

Torre-Pacheco, 15 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16842

BENIEL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1995, ha resuelto la reclamación presentada al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio, saneamiento y depuración de aguas residuales de Beniel, aprobado el 17-10-95, y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 249, de 27-10-95, ampliando el plazo de presentación de proposiciones en trece días más contados a partir de la presente publicación, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beniel, 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 16839

ALEDO

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aledo, 16 de noviembre de 1995.— El Presidente, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 16769

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por Caudal Sistemas de Riego, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de sistemas de riego, con emplazamiento en CN-340, Km. 256.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/19961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 30 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 16577

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente número 5-A/95, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal 1995

Aprobado iniciamente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 1995, el expediente número 5-A/95, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1995, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 16621

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio del expediente de reparcelación en la Unidad U2C, junto a carril de Los Zambudios de Puente Tocinos (expediente 1423GR95)

El Plan General de Ordenación Urbana contiene una zona aislada 2C en Puente Tocinos cuyos límites son los siguientes: al Norte, Zona 10; al Sur, Zona 9a; al Este, carril de los Hermanos Zambudio y zona 3C y al Oeste, zona 3C, estableciendo como sistema de actuación urbanística el de Cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar el expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites para que dentro de los tres meses a partir del recibo de la presente notificación presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios afectados, que representen asimismo como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 165.4 de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 165.4 de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 155.c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la mencionada zona, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión deberán presentar el título o títulos de propiedad de su finca (escrituras), en la Oficina de Gestión Urbanística (horario de 12 a 14 horas), sita en Plaza de Europa (junto a Plaza de Abastos Saavedra Fajardo), en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación, declarando las situaciones jurídicas que conozcan o afecten a dichas fincas comprendidas dentro de los límites referenciados. La omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrán afectar al resultado de la reparcelación, y si se apreciase dolo o negligencias graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Asimismo, a los efectos correspondientes deberán presentar, en su caso, las licencias municipales de edificación o de apertura de establecimientos que haya obtenido; en caso de haber transmitido la propiedad de la finca, o las circunstancias de la misma haya variado, deberá poner en conocimiento de esta Gerencia el nombre y domicilio del nuevo titular.

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley de Procedimiento Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 30 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16840

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 1995, se aprobó en relación con el expediente de concurso-oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo de 1995, para cubrir dos plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas de la plantilla laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, encuadradas en el Grupo C, lo siguiente:

1.-A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

1. Acosta Rodríguez, María Dolores.
2. Almagro Egea, Adelina.
3. Andreu Felipe, Isabel.
4. Andújar García-Vaso, Asunción.
5. Aragón Corral, Raquel.
6. Astillero Fuentes, Nuria.
7. Ayllón Pérez, José Leandro.
8. Baeza López, Paz.
9. Ballesta Tortosa, Rocío.
10. Bernal Soto, Juan Antonio.
11. Bueno Rabadán, María José.
12. Burgos Ortiz, Domingo.
13. Camacho Marín, María Zocueca.
14. Campos Salas, Sofía.
15. Casado Rodríguez, María del Rosario.
16. Castaño Gracia, Manuel.
17. Castejón López, María Dolores.
18. Castilla Penalva, Fernando.
19. Cegarra Madrid, María Teresa.
20. Cerro Díaz, José Luis.
21. Delgado Ruiz, María Luisa.
22. Durán Miralles, Manuel.
23. Esteban Redondo, Cecilia María.
24. Esteban Segura, Josefa.
25. Fernández García, Lucía.
26. Fernández García, María del Mar.
27. Fernández Hernández, Caridad.
28. Fernández Hernández, Eva.
29. Funes Hernández, Vicente.
30. García Albaladejo, María Ángeles.
31. García Clemente, María de los Reyes.
32. García García, María del Carmen.
33. García Gómez, Francisco Javier.
34. García Olmo, Luisa María.
35. García Ruiz, Leonor.
36. Hermosilla Moreno, Antonia Dolores.
37. Hernández Fernández, María Dolores.
38. Hortelano Morote, Enrique.
39. Lastra Garrido, Francisca.
40. López Bullón, Blas.
41. López Dávalos, María Desamparados.
42. López Hernández, Josefa.
43. Lorente González, Francisco Javier.
44. Marcos Muñoz, Isidra María.
45. Marín Jiménez, María Dolores.
46. Martínez García, María Dolores.
47. Martínez Martínez, Antonia.
47. Martínez Ruiz, Francisca Esther.
48. Matas Hellín, Teresa.
49. Montesinos González, María Dolores.
50. Moral Soria, María.
51. Mula García, Juan José.
52. Muñiz Carrión, Carlos.
53. Ortuño Bernal, Isabel.
54. Pedrero Torres, María Antonia.
55. Pérez Rojas, María del Mar.
56. Periago García, Lucía.
57. Pino Ylisastigui, Rosario.
58. Plazas González, José Antonio.
59. Ponsoda López de Atalaya, María del Carmen.
60. Pretel Mondéjar, Felipa.
61. Prieto García, Juan Antonio.
62. Rodal Rodríguez, María del Carmen.
63. Ruiz Serrano, María.
64. Sabater Sánchez, Francisca.
65. Sánchez García de las Bayonas, Salvador.
66. Sánchez Martínez, Cecilia Emma.
67. Sánchez Saura, Juan Manuel.
68. Saura Cayuela, Raquel.
69. Tenza Hurtado, María Remedios.
70. Tornero Lorente, Julia.
71. Trigueros Terrés, María Rosario.
72. Villanueva Zurita, Jorge Luis.

1.-B) Relación de excluidos:
(Según lo establecido en el apartado 4.5 de la base cuarta):
1.-Hernández Stabile, María Dolores.
2.-Mena Moreno, Concepción.

De conformidad con lo establecido en la base quinta del concurso oposición, la lista de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Domingo José Segado Martínez, Concejal Delegado de Personal, titular, y José Cabezos Navarro, Concejal de Cultura, suplente.

Vocales:

-Don Cayetano Tornel Cobacho, Archivero Municipal, titular, y don Arsenio López Morado, Jefe de la Sección de Educación y Cultura, suplente.

-Doña María José Mercader Blanco, Ayudante Técnico de Archivo y Biblioteca, titular, y don Alfonso Grandal López, Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas, suplente, funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento.

-Doña María Martínez Baños, Técnico Auxiliar de Bibliotecas, titular, y don Alejandro Delgado Gómez, Técnico Auxiliar de Biblioteca, suplente.

-Don Ángel Peñalver Martínez, Facultativo Biblioteca Pública, titular, y doña Josefa Melgarejo Galera, Facultativo Biblioteca Pública, suplente, en representación de la Consejería de Cultura y Educación.

-Doña Pilar Marcos Silvestre, titular, y doña Caridad Bernal Albaladejo, suplente, como representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secretario, titular, y doña Do-

lores Aragón García, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse recusación contra los miembros del Tribunal, por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 12 de diciembre, a las 9 horas a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo el día 15 de diciembre de 1995, a las 17 horas, en el Aula G-1 de la Escuela Politécnica Superior (edificio de Minas), sita en el Paseo de Alfonso XIII de esta ciudad, a cuyo efecto los aspirantes deberán aportar D.N.I., bolígrafo y material necesario para catalogación de documentos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa, P.D.

Número 16841

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 1995, se aprobó en relación con el expediente de concurso-oposición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 1995, para cubrir una plaza y las que vaquen de Programador de 1.ª, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.-A) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

1. Carrasco Zapata, Manuel.
2. Coll Romero, Juan Francisco.
3. Chico Bernal, José.
4. Dólera Martínez, Juan José.
5. Doncel Esteve, José Luis.
6. Hoyos Barceló, José Ramón.
7. Martínez Rico, Jaime.
8. Marí Lizán, María Encarnación.
9. Pardo Mañez, Vicente.
10. Perálvarez Aguilera, Encarnación.
11. Pomares Vicente de Sansano, Manuel.
12. Sáez Mateo, Julián.
13. Sánchez Pérez, Antonia María.
14. Segura Entrena, Francisco Javier.
15. Torres Ferrández, José Manuel.
16. Valdés Arán, Juan Esteban.
17. Vidal Mendoza, Juan.

1.-B) Relación de aspirantes excluidos:
(Por no reunir el requisito establecido en la base 4.ª, párrafo cuarto):

1.-Muñoz Soto, Andrés.

De conformidad con lo establecido en la base quinta del concurso oposición, se concede un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Domingo José Segado Martínez, Concejal Delegado de Personal, titular, y don Juan Desmonts Gutiérrez, Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, suplente.

Vocales:

-Don Miguel Rodríguez Gutiérrez, Jefe del Centro de Proceso de Datos, titular, y don Manuel López López, Técnico en Mecanización, suplente.
-Don Antonio Esteban Martínez, Programador de 1.ª, titular, y don Leandro Carrión Romero, Programador de 1.ª, suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.
-Don Manuel Frutos Mirete, Analista de Sistemas, Centro Regional de Informática, titular, y don Miguel Ángel Olmedo Chica, Programador de 1.ª, Centro Regional de Informática, suplente, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
-Don Francisco Pastor Rubio, titular, y don José Carlos Fernández Ros, suplente, como representantes de la Junta de Personal.

Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secretario, titular, y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente.

Asimismo, podrá asistir un representante de cada Grupo Político Municipal, que actuará con voz y sin voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse recusación contra los miembros del Tribunal, por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 18 de diciembre de 1995, a las 9 horas, en la Biblioteca de Educación sita en la sexta planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición de carácter escrito y práctico, dará comienzo el día 21 de diciembre de 1995, a las 9,30 horas, en el Aula de Formación, sita en la 3.ª planta amarilla del Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes portando D.N.I. y bolígrafo (en caso de no poder realizar el ejercicio todos los aspirantes se emplazará a los que corresponda a un segundo turno en el mismo día).

4.-Realizado el sorteo previsto en la base séptima de la convocatoria y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1 a don Jaime Martínez Rico, a los efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa, P.D.

Número 16843

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Esperanza Fernández Bastidas, AC-60/95, licencia de apertura para ampliación de explotación de ganado porcino en diputación de Zarcilla de Ramos, paraje El Barranco, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 26 de junio de 1995.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 16844

BULLAS

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesiones de 28 de septiembre y 19 de octubre de 1995, acordó modificar las retribuciones complementarias del personal a su servicio.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14 horas, por el plazo de quince días hábiles.

De no ser presentadas alegaciones, los acuerdos en cuestión serán elevados automáticamente a definitivos.

Queda publicado en cumplimiento de los artículos 90 de la Ley 7/85, 127 T.R. y 150 L.H.L.

Bullas, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 16623

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ampliación de las calles San Luis Gonzaga y Ericas de Murcia (Gestión-expropiación 0416GE94)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ampliación de las calles San Luis Gonzaga y Ericas de Murcia, de conformidad con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de don Enrique Pérez Caballero, con una superficie de 64 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados están destinados a la ampliación de dichas calles, y el resto, con una superficie de 34 metros cuadrados de la cual ha sido solicitada su expropiación por el propietario por resultar su conservación antieconómica.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16624

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos destinados a zona verde en el número 6 de la calle Marengo de Murcia (Gestión-expropiación 0512GE95)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos destinados a zona verde en el número 6 de la calle Marengo de Murcia, de conformidad con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una parcela de terreno propiedad de doña Josefa López García y hermanos, que tiene una superficie de 255,02 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación compuesta de cuatro plantas, estando el bajo y la planta primera desocupados, y la planta segunda arrendada a don Celestino López López, y la tercera arrendada a doña María de la Luz López García.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16883

ALHAMA DE MURCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con fecha 14 de noviembre de 1995, acordó proceder a la contratación mediante concurso a través del procedimiento abierto, de las obras denominadas "Remodelación de tres pistas de tenis en el polideportivo El Praíco".

Objeto: La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de "Remodelación de tres pistas de tenis en el polideportivo El Praíco".

Tipo de licitación: 6.111.791 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de comprobación replanteo.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: Se fija en el 4% del precio de adjudicación y se constituirá en la forma establecida en la cláusula decimoprimera del pliego de condiciones.

Plazo de garantía: Un año a partir de la recepción de las obras.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día, en la Sección de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el Salón de Plenos, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a la que hace referencia la cláusula vigesimosegunda del Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, en la Sección de Obras y Servicios, Plaza Constitución, número 1. Teléfono 630000.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula vigesimosegunda del Pliego de Condiciones.

Alhama de Murcia, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16884

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

EDICTO

El Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Presidencia del día 17 de octubre de 1995, se aprobó como de tramitación urgente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Proyecto de las obras de "Urbanización del Parque de Bomberos de Moratalla, segunda fase"; a tal efecto se expone al público por término de cuatro días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto a efectos de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artículo 123 del mismo, se hace público el siguiente anuncio de subasta por procedimiento abierto:

1.º Objeto: La adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de "Urbanización del Parque de Moratalla, segunda fase", conforme al proyecto redactado por don Francisco Juárez Arcas y don Javier Cano Mengual.

2.º Precio: El tipo de licitación se concreta en 3.642.090 pesetas.

3.º Fianzas: En metálico, aval bancario o cualquier otra forma permitida por Ley:

a) Provisional: 72.841 pesetas.

b) Definitiva: 145.684 pesetas.

4.º Plazo de presentación de ofertas y documentación:

Hasta las 12 horas de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de ser el último día señalado sábado, se entenderá prorrogado a efectos de presentación de ofertas hasta el lunes siguiente.

5.º Oficina donde se encuentra el expediente: En la Secretaría del Consorcio, sito en Polígono Industrial La Serreta, s/n., de Molina de Segura, sede de la Unidad Central del Consorcio y donde podrá ser examinado por los interesados y deberán presentarse las ofertas.

6.º Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle..., número..., C.I.F. o D.N.I...., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día..., de 1995, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Urbanización del Parque de Moratalla segunda fase", cree que se en-

cuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el Proyecto, Memoria o Presupuesto completos y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa y se compromete en nombre... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Fecha y firma del proponente.

7.º Apertura de proposiciones:

a) Documentación administrativa por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplirse el plazo de presentación.

b) Oferta económica: A las doce horas del día anteriormente señalado de no existir subsanaciones de defectos; caso contrario el cuarto día siguiente al señalado para la apertura de la documentación.

8.º Clasificación exigida: La exigida en el Proyecto Técnico, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 31 de octubre de 1995.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Número 16885

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, aprobó los Estatutos del Consejo Asesor para las Drogodependencias, estructurado como consejo sectorial cuya finalidad será la de promover, facilitar y canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales relacionados con el problema de las drogodependencias.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, los Estatutos aprobados inicialmente se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios del Consejo Municipal de Servicios Sociales, sito en Plaza de Carruajes, s/n., por plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lorca, 21 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 16723

FORTUNA

EDICTO

Por doña Isabel Palazón Palazón, en representación de Marín Palazón, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a pescadería, con emplazamiento en calle San Gabriel.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fortuna, 8 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 16776

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente la modificación del artículo 15 del Reglamento Interior de la Policía Local, cuyo primer párrafo queda redactado de la siguiente forma:

"Funciones de los Cabos:

Además de todas las funciones que tienen encomendadas de forma general los Agentes de la Policía Local, los Cabos tendrán las siguientes funciones específicas:..."

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yecla a 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16851

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por doña Estefanía Díaz Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de bar, en Urbanización Cábila, local J-2, de La Manga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 10 de enero de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16886

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones para Proyectos referidos a la cooperación y solidaridad con los Países del Sur.

Requisitos para recurrir las Organizaciones no Gubernamentales:

1.- Estar constituido e inscrito formalmente con anterioridad, al menos de un ejercicio económico a aquel en el que se solicite la ayuda.

2.- Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación y desarrollo humano de los Países del Tercer Mundo.

3.- Garantizar, a través de la memoria de sus actividades, la experiencia de la ONG en la realización de actuaciones propias de las actividades a subvencionar.

El plazo de la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Registro General del Ayuntamiento.

Las instancias, criterios y baremos para tomar parte en la presente convocatoria podrán retirarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorca, sita en Plaza de España, n.° 1.

Lorca a 21 de noviembre de 1995.— El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 16887

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1995, acordó anunciar a concurso público, procedimiento abierto, el suministro de dos áreas infantiles.

Objeto: Suministro de dos áreas infantiles.

Presupuesto de contrata: 5.992.043 pesetas.

Fianza:
—Provisional: Dos por ciento del importe de la licitación.
—Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la licitación.

Declaración de urgencia: Este contrato ha sido declarado de urgencia, con los efectos señalados en el artículo 72 LCAP.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento en horas de 9 a 13, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Documentación: Los pliegos de condiciones particulares y demás documentación podrán examinarse en el Negociado de Contratación, primera planta, de la Casa Consistorial, siendo el horario el mismo que para la presentación de proposiciones.

Documentos a presentar por los licitadores:

En el sobre A) "Proposición económica", en la forma que determina la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

En el sobre B) "Documentación Administrativa", en la forma que determinan la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día siguiente de la terminación de presentación de proposiciones, y si éste fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde en funciones.

Número 16888

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1995, acordó anunciar a concurso público, procedimiento abierto, el equipamiento de mobiliario en Casa de la Juventud.

Objeto: Equipamiento de mobiliario en Casa de la Juventud.

Presupuesto de contrata: 2.300.000 pesetas.

Fianza:
—Provisional: Dos por ciento del importe de la licitación.
—Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la licitación.

Declaración de urgencia: Este contrato ha sido declarado de urgencia, con los efectos señalados en el artículo 72 LCAP.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento en horas

de 9 a 13, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Documentación: Los pliegos de condiciones particulares y demás documentación podrán examinarse en el Negociado de Contratación, primera planta, de la Casa Consistorial, siendo el horario el mismo que para la presentación de proposiciones.

Documentos a presentar por los licitadores:

En el sobre A) "Proposición económica", en la forma que determina la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

En el sobre B) "Documentación Administrativa", en la forma que determinan la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día siguiente de la terminación de presentación de proposiciones, y si éste fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde en funciones.

Número 16889

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1995, acordó anunciar a concurso público, procedimiento abierto, el suministro de dos máquinas barredoras.

Objeto: Suministro de dos máquinas barredoras.

Presupuesto de contrata: 14.906.000 pesetas.

Fianza:
—Provisional: Dos por ciento del importe de la licitación.
—Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la licitación.

Declaración de urgencia: Este contrato ha sido declarado de urgencia, con los efectos señalados en el artículo 72 LCAP.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento en horas de 9 a 13, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Documentación: Los pliegos de condiciones particulares y demás documentación podrán examinarse en el Negociado de Contratación, primera planta, de la Casa Consistorial, siendo el horario el mismo que para la presentación de proposiciones.

Documentos a presentar por los licitadores:

En el sobre A) "Proposición económica", en la forma que determinan la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

En el sobre B) "Documentación Administrativa", en la forma que determinan la cláusula octava del pliego de condiciones particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día siguiente de la terminación de presentación de proposiciones, y si éste fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar a 22 de noviembre de 1995.— El Alcalde en funciones.

Número 16890

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Transportes Dilocal Levante, S.A., licencia para apertura de almacén y oficina (Expte. 1.888/95), en Ctra. de Beniaján, Ciudad del Transporte, nave 12 B, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16852

BULLAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, el proyecto de nueva delimitación de la U.E.-14 de Bullas, solicitado por doña María Jesús Amor Zarco, se expone al público dando cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En Bullas a 9 de octubre de 1995.— El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16837

COMUNIDAD DE REGANTES "RIEGOS TRADICIONALES DEL GUADALENTÍN" "REINA DE LOS ÁNGELES" SANGONERA LA VERDE

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los miembros de la comunidad de regantes riegos tradicionales del Guadalentín "Reina de los Ángeles" a junta general extraordinaria que se ha de celebrar el día 24 de diciembre de 1995, a las 11 horas, en la Biblioteca municipal de Sangonera la Verde (Murcia), para tratar del siguiente

Orden del día

Punto único. Lectura y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regirse la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de 12 de noviembre de 1995.

Sangonera la Verde, a 22 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comisión.

Número 16847

COMUNIDAD DE REGANTES "LA PURÍSIMA" YÉCHAR

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los miembros de la comunidad de regantes "La Purísima" de Yéchar, a una Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo domingo día 17 del mes de diciembre, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el local municipal de Yéchar, para tratar el siguiente orden del día:

1. Posibilidad de hacer pozos de sequía.

2. Financiación de los mencionados pozos.

3. Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Dado en Yéchar a 7 de noviembre de 1995.—El Presidente de la comunidad, Alfonso Pérez Escámez.

Número 16848

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Industria, Comercio y Turismo

EDICTO

Por esta Delegación Provincial se tramita expediente sancionador contra la entidad abajo indicada por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo:

Expt. n.º 52/95-C.
Expediente: Juan Valenciano Monte, NIF n.º 31.801.988-A, último domicilio conocido calle Tibidabo, 3, Los Dolores, Cartagena (Murcia).
Infracción: Artículo 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio (BOJA 3 de agosto).
Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acto al inculpado, intentada aquélla a través del Servicio de Correos y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que el interesado pueda alegar ante la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo (calle Hnos. Machado, 4-2.ª, Almería), cuanto estime conveniente a su defensa en el plazo de 10 días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9).

Almería, 10 de octubre de 1995.—El Delegado de Gobernación (Decreto 160/95, de 20 de junio), Juan Callejón Baena.

Número 16849

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Industria, Comercio y Turismo
Delegación Provincial de Córdoba

Don Antonio Raya Rodríguez, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hago saber: Que en esta Delegación Provincial se tramita expediente sancionador n.º 213/94, incoado a Los Chicuelos, S.A. cuyo último domicilio conocido fue Pje. Sto. Domingo, s/n de Alguazas (Murcia), y motivado por irregularidad en el análisis de aceitunas rellenas y en el etiquetado.

Y no habiéndose podido notificar la Resolución que más abajo se cita, por el procedimiento normal establecido en la Ley, se hace pública la siguiente:

"Acuerdo: Imponer a Los Chicuelos, S.A. la sanción de multa de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil peseta).

Sirva el presente edicto de notificación al expedientado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se le concede un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, para que si a su derecho conviene, interponga recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Consumo, a través de esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, Avda. República Argentina, 34, distrito postal 14071.

El Delegado Provincial, Antonio Raya Rodríguez.

Más de 50 años de «Boletín Oficial»

Interesante para:
industriales, comerciantes, profesionales, particulares, etc., pues su contenido nos afecta a todos los murcianos y residentes

SUSCRÍBASE

y lo recibirá diariamente en su domicilio

Llame por teléfono al 34 33 00, extensión 16 y le atenderemos rápidamente sin desplazarse

Precios de la suscripción: *(IVA incluido)*	**Semestre**	*(del 1 de enero al 30 de junio)* *(del 1 de julio al 31 de diciembre)*	14.534 ptas.
TARIFA VÁLIDA HASTA 31 de diciembre de 1995	**Anual**	(del 1 de enero al 31 de diciembre)	25.093 ptas.

DATOS PERSONALES

Nombre ..... C.I.F. o N.I.F. .....

Dirección .....

Distrito Postal ..... Localidad ..... Provincia .....

Profesión o actividad ..... Teléfono .....

Fax: .....

DATOS SUSCRIPCIÓN (marcar con X la opción de suscripciones deseadas)

☐ ANUAL ☐ SEMESTRAL

FORMA DE PAGO (marcar con X la opción elegida).

☐ a) Abono en metálico en estas oficinas.

☐ b) Por giro postal.

☐ c) Transferencia bancaria a la Cta. Cte. n.º 2043/0089/75/0101000018 de Caja de Ahorros de Murcia, en cuyo caso se adjuntará duplicado o copia de haberla efectuado.